

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CESDE
Educación no formal

ESCUELA DE INFORMÁTICA

ACTA INDIVIDUAL DE REGISTRO 12

PROGRAMA: TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

DURACIÓN: 1200 horas

Aprobado por autorización oficial resolución 1967 del 29 de febrero de 2000 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia y por la Resolución 00526 del 21 de abril de 2004 del SENA.

En la ciudad de Medellín, el 6 de agosto de 2004, se reunieron en el auditorio del **CESDE**, Francisco Javier Gallego Restrepo, Rector, Rodolfo Rada Rodríguez, Director de Escuela y Blanca Nidia Huertas Garcés, Secretaria Académica, con el objeto de acreditar a:

Andrés Eduardo Correa Morales

con documento 71.225.594

como

Técnico en Mantenimiento de Computadores

Al cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos del marco legal estipulados en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 0114 de 1996.

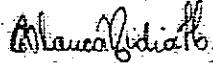
Entregada en Medellín el 6 de agosto de 2004, en ceremonia efectuada en el auditorio del **CESDE**.

Anotado para efectos legales en el libro de registro de certificados de aptitud ocupacional 04, folio 316, del 6 de agosto de 2004.

En testimonio de lo anterior firman:


FRANCISCO JAVIER GALLEGO RESTREPO
Rector
C.C. 71.589.580


RODOLFO RADA RODRÍGUEZ
Director de Escuela
C.C. 71.936.269


BLANCA NIDIA HUERTAS GARCÉS
Secretaria Académica
C.C. 43.837.576

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS **CESDE**
Educación no formal

ESCUELA DE SISTEMAS

ACTA INDIVIDUAL DE REGISTRO 4

PROGRAMA: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES

DURACIÓN: 1600 horas

Aprobado por autorización oficial resolución 008371 de 1999-09-16 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia.

En la ciudad de Medellín, el 25 de enero de 2002, se reunieron en el auditorio del **CESDE**, Clemencia Aguirre Henao, rectora, Rodolfo Rada Rodríguez, director de escuela (E) y Blanca Nidia Huertas Garcés, secretaria académica, con el objeto de acreditar a:

ANDRÉS EDUARDO CORREA MORALES

con documento 71.225.594

como

TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE REDES

Al cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos del marco legal estipulados en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 114 de 1996.

Entregada en Medellín el 25 de enero de 2002, en ceremonia efectuada en el auditorio del **CESDE**.

Anotado para efectos legales en el libro de registro de certificados de aptitud ocupacional 04, folio 223, del 25 de enero de 2002.

En testimonio de lo anterior firman:

Clemencia Aguirre
CLÉMENCIA AGUIRRE HENAO
Rectora
C.C. 43.492.953

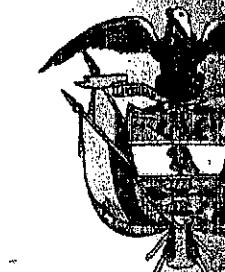
Rodolfo Rada
RODOLFO RADA RODRÍGUEZ
Director de Escuela (E)
C.C. 71.936.269

Blanca Nidia
BLANCA NÍDIA HUERTAS GARCÉS
Secretaria Académica
C.C. 43.837.576



SDE

PESPECIALIZADOS
ura de Antioquia
rial
108371
e 1999



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Antioquia

Teniendo en cuenta que:

Andrés Eduardo Correa Morales

Identificado(a) con documento de identidad número 71.225.594

terminó satisfactoriamente el Programa Técnico en Administración de Redes con una duración de 4 semestres
na intensidad total de 1600 horas, y de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 114 de 1996, le confiere el Diploma de:

*Técnico en
Administración de Redes*

Rodolfo Rada Rodríguez
Director (P) Escuela de Sistemas
C.C. 71.030.269

Alfonso J. Gómez
Blanca Nelly Gómez
Secretaria Académica
C.C. 71.030.269